



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	07/06/12 Hs. 13:54
Numero:	591
Fojas:	3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Nota N° 103/2012.-  
Letra: B. FPV

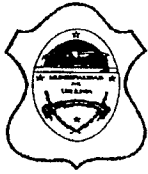
USHUAIA, 21 de Mayo de 2012.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Mfnuta al Ejecutivo Municipal, referente a la solicitud de cancelar los impuestos Municipales a través de un convenio entre las dos partes, con una contraprestación por parte de la Cooperativa de Trabajo Renacer Ex Aurora Ushuaia Ltda.

Motiva dicha solicitud el pedido realizado por la Sra. Presidenta Mónica Acosta y la Secretaria Gladis López, ambas de la Cooperativa mencionada, en la cual solicitan la contraprestación antes mencionada.

*[Handwritten Signature]*  
Walter YUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

*“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”*

### FUNDAMENTOS

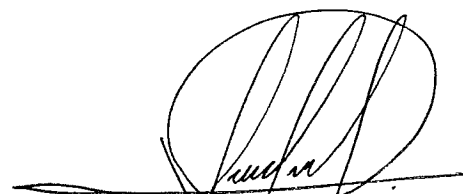
Ante el nuevo marco Político y Económico que se presenta en el corriente año, y con la particularidad de ser una fábrica recuperada, continúan con una producción propia, la cual se hace difícil por no contar con los capitales necesarios. Hoy el principal ingreso es la producción de microondas para la firma NewSan, Garbarino y otros pequeños comercios de Buenos Aires.

La Cooperativa nuclea hoy a 140 familias de las cuales 100 corresponden a socios históricos y 40 nuevos asociados que se incorporaron en el transcurso del año pasado, donde el marco así lo permitía.

El equipamiento que poseen para la inserción automática de plaquetas y la soldadora por ola de estaño cuentan ya con muchos años, lo que los exige la renovación de estas máquinas (valor \$ 1.500.000) para poder mantenerse en condiciones competitivas y ofrecer productos de alta calidad. Hoy no cuentan con esos montos para acceder a la innovación de tecnología. Asimismo informan que en el año 2011 pagaban impuestos municipales por un monto de \$90.000 y la proyección para el año 2012 asciende a \$ 240.000.

Por lo expuesto anteriormente vemos con agrado realizar un convenio marco por los **Impuestos Municipales** por el término de 24 meses y proponiendo al Ejecutivo Municipal que contemple la posibilidad de que la Cooperativa pueda **contraprestar servicios al Municipio** poniendo a disposición de la misma el equipamiento que utilizan para realizar productos plásticos y moldes para la producción de diversas mercancías, como así también el dictado de numerosos cursos y/o talleres, los cuales están armados en módulos y serían dictados en las instalaciones de la Cooperativa.

Con este acuerdo el beneficio estaría volcado en el re-equipamiento de la empresa, con el objetivo de ampliar la cartera de clientes y generar condiciones para diversificar las producciones buscando el camino que los conduzca hacia la matriz productiva que **fortalezca nuestra Industria Nacional** para seguir manteniendo y ampliando los puestos de trabajo que redundan en bienestar para nuestra comunidad.



Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

Artículo 1º.- PROPONER un convenio marco entre la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX - AURORA RENACER USHUAIA Ltda. y la MUNICIPALIDAD DE USHUAIA que establezca la contraprestación de servicios por parte de la Cooperativa a cambio de impuestos por un período de VEINTICUATRO (24) meses referente a lo normado en los Artículos 93º, 94º y 95º de la Ordenanza N° 1507 (Ordenanza Fiscal), en lo relacionado a la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales”.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, como caso excepcional y en razón de lo normado en el Artículo 1º de la presente a extender a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO RENACER EX - AURORA USHUAIA Ltda. y a solicitud de ésta, para todo trámite relativo a importación de insumos o exportación de productos terminados, un certificado de situación fiscal regular por aplicación de la presente, respecto de la Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales.

Artículo 3º.- Las disposiciones establecidas precedentemente, quedarán sin efecto de pleno derecho en casos de: fusión absorción y/o traspaso por cualquier título del paquete accionario de la firma enunciada precedentemente.

Artículo 4.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 5.- De forma.-